

**DIARIO MERCANTIL****DE CADIZ,****DEL MÁRTES 17 DE MARZO DE 1818.****SAN PATRICIO OBISPO.**

El Jubileo de las XL. horas está por la Orden Tercera de RR. PP. Descalzos de San Francisco, en su capilla. Se manifiesta á las  $7\frac{1}{2}$  de la mañana, y se oculta á las  $5\frac{1}{2}$  de la tarde.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 6 h. y 4', y se oculta á las 5 h. y 56'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 8' 42''

*Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.*

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 1, 58	61, ° 5	NNE.	Celager. suelta.
A las 12 del D.	30, 1, 46	64, ° 0	NO.	id.
A las 6 de la T.	30, 1, 12	63, ° 0	id.	Claro.

*Mareas en esta Bahía.*

1.<sup>a</sup> Baxa mar á las 3 h. 26' Mad. 2.<sup>a</sup> Baxa mar á las 4 h. 6' Tard.  
1.<sup>a</sup> Alta mar á las 9 h. 46' Mañ. 2.<sup>a</sup> Alta mar á las 10 h. 25' Noch.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Joaquin Loyzaga, comandante del regimiento de Valencia. Parada: Cantabria. Rondas y Hospital: Valencia.

**GOBIERNO = EDICTO.**

Don Francisco Xavier de Oms y de Santa Pau, Vc., Capitan general de Andalucía y Gobernador militar y político de esta Plaza Vc. Vc. Vc.

Hago saber: que dirigiéndose los religiosos cuidados de las Leyes, y las piadosas intenciones de S. M. en sus Reales Decretos á contener todo género de irreverencia, escándalo y desorden, castigando con severidad á los que se apartan de la moderación, honestidad y compostura con que debe asistirse á los actos piadosos de la

Religion, para que se egecuten y solemnizen con la devocion y respeto que impone la santidad de ellos, como con egemplar zelo y pastoral amor los Ilmos. Sres. Obispos de esta Diocesis lo han persuadido en sus respectivos tiempos, y lo hace el actual, para asegurar los caminos por donde el pueblo cristiano puede hacer meritoria su asistencia á las procesiones y cofradías que salen por las calles en Semana Santa, á cuyo fines el Gobierno de esta Plaza ha acreditado uniformar sus providencias; por tanto conforme á ellas MANDO: Que desde que se principien los Divinos Oficios del Juéves Santo hasta que se concluyan los del Sábado por la mañana, ninguna persona venda por las calles ni plazas dulces, flores, rosquetes, ni otras cosas de igual especie; como ni tampoco se publiquen á gritos las del preciso consumo: que en dichos dias no anden por las mismas, ni por ningun otro sitio, dentro del recinto de la ciudad, carruages de particulares, ni de colleras, bestias cargadas, ni que se carguen mandados á hombros, ni en palancas: que por el mismo tiempo estén cerradas todas las casas de villares, bochas, y en las que se permiten en las demas del año tertulias y concurrencias de honestos pasatiempos: que las casas cafes, cerbecerías, botellerías y confiterías se cierren á las siete de las noches de Juéves y Viernes Santo: que lo mismo egecuten las tabernas y demas tiendas de licores, dejando solo en uso el postigo de las que vendan comestibles para despachar á los vecinos lo que necesiten: que en las calles, plazas y casapuestas no se pongan bancos, sillas, ni otro género de asiento con motivo de ver las procesiones: que ninguna muger de cualquier clase y condicion que sea use de trages deshonestos, paseando así las calles y estaciones, Y en atencion á que á los contraventores á estas disposiciones se les impondrán las penas que correspondan á sus excesos, encargo á los caballeros Comisarios de barrio, Teniente Alguacil mayor, Alguaciles de Justicia y demas Subalternos zelen y vigilen su observancia, dándome cuenta de lo que ocurra para dictar las debidas providencias, Y á fin de que llegue á noticia de todos, y persona alguna pueda alegar ignorancia, he mandado extender, imprimir y fijar el presente y otros de su tenor en los sitios públicos y de costumbre. Cádiz 14 de Marzo de 1818.—El Marques de Castellidosrius.

En carta fidedigna recibida últimamente de Paris se dice lo siguiente sobre el atentado dirigido, al parecer, contra la persona del Duque de Wellington.—El dia 11 de Febrero último á la una de la madrugada se disparó un tiro de pistola casi á boca de jarro al coche del Sr. Duque de Wellington, al tiempo que iba á entrar por la puerta principal de la casa que habita. Nadie fué herido, y el coche no tuvo el mas leve daño. Dos centinelas que se hallaban á la puerta, al oír el tiro, llamaron á la guardia, y salieron con ella á reco-

nocer lo que era, pero la oscuridad de la noche no permitió que se encontrase al que disparó. El Sr. Duque, que estaba solo en su coche, oyó el tiro sin tener el menor recelo de que fuese dirigido contra él, y pensó que involuntariamente se habria disparado el fusil de uno de los centinelas, y solo cuando bajó del coche se impuso en la gravedad del caso. Dos criados de S. E., que salian de una casa inmediata á la suya, cuando se oyó el tiro, vieron venir á un individuo, pero como andaba muy pausadamente, no formaron sospecha; por cuyo motivo no se aseguraron de su persona. Todas las pesquisas practicadas para encontrar la bala han sido inútiles; solo se ha advertido en la pared de una casa situada á unos treinta pasos, al lado opuesto á la del Sr. Duque y como á siete pies del suelo, una señal que se ha creído ser la de la bala; pero no es verisímil que lo sea, porque sería necesario suponer que hubiese pasado por encima del coche, y entonces debería encontrarse la señal á una altura mucho mayor. Estas circunstancias y con particularidad la de no haber sido lastimado el coche, á pesar de haberse disparado desde cerca, hacen suponer con razon que la pistola no estaba cargada con bala.

### COMERCIO.

*Vales Reales de 600 pesos.*

Dia 16=Cada uno ps. fs.=setiembre á 129; Mayo á 133; Enero á 134 (Operaciones.)

*Buques que están á la carga para los puertos de América y Europa, sus dueños ó consignatarios.*

*Para América.*

Los mismos que el correo anterior, ménos la goleta *Paloma* que cerró su registro para la Guayra.

*Para Europa.*

**PARA LONDRES.** Bergantin ingles *Swan*, su cap. *William Fairlie*, á los Sres. *Dowell, Fallon* y comp., casa de las *Cinco-Torres* núm. 136.

Fragata inglesa *Perseverance*, su cap. *James Buttefill*, á *D. Pedro La-Cave*, calle del *Carbon* núm. 129.

Bergantin ingles *Countess of Leven et Melville*, su cap. *Robert Smith*, á *D. José R. Neilson*, calle del *Calvario* num. 143.

**PARA SANTANDER EN DERECHURA.** Místico español *Ntra. Sra. de la Concepcion y Animas*, su cap. *D. Antonio Quintero*, á *D. José Antonio Riculi*, calle de *Linares* núm. 98.

**PARA SANTANDER Y BILBAO.** Bergantin *La Primavera*, su cap. *D. Tomás Cucullo*, á *D. Angel Gazzino*, calle de *Murguia* n. 128.

**PARA YARMOUTH, LYNN Y HULL.** Bergantin ingles *Treore*, su cap. *J. Irvim*, á dicho *La Cave*.

**PARA AMSTERDAM.** Queché holandés Jóven Barend, su cap. Jacobo Cornelio Jansend, á D. Francisco van Herck, calle de Consulado viejo núm. 49.

**PARA BRISTOL Y GLOUCESTER.** Bergantin ingles Eduardo, su cap. Hillman, á D. Juan Pablo Gomez, calle de Flamencos borrachos núm. 11.

**PARA LA CORUÑA.** Místico español S. Francisco de Paula, su cap. D. Manuel Moresco, á dicho Gazzino.

**PARA LA CORUÑA Y GIJON.** Bergantin español Ntra. Sra. de la Concepcion, su cap. D. José Fernandez Chaves, á D. Manuel Caravia, calle de S. Juan n. 81.

**PARA GENOVA.** Bergantin polacra español Los Dos Amigos, su cap. Manuel de Amezaga, á D. Antonio Giolfi.

Bergantin español S. Ignacio de Loyola, su cap. D. Felipe Colombo, á dicho Gazzino.

**PARA LEITH.** Goleta inglesa Mary Ann, su cap. David Brown, á dicho La-Cave.

**PARA EL CABO DE BUENA ESPERANZA.** Queche holandés La Harmonia, su cap. J. J. Le Bleu, á D. Francisco van Herck, calle del Consulado viejo núm. 49.

**PARA EL HAVRE.** Bergantin frances Pequeña Victoria, su cap. B. Harang, á D. Bernardo Line, calle del Sto. Cristo núm. 176.

**PARA HAMBURGO.** Fragata danesa Germania, su cap. Hans Voss, á la calle del Consulado viejo núm. 45.

**PARA BALTIMORE.** Fragata americana Scioto, cap. Pitt, á los Sres. Bloomfield y Tunis, plazuela de la Cuatro-Torres n. 9.

**PARA MARSELLA.** Bombarda francesa Los Dos Josees, su cap. José Cezar Giraud, á D. Antonio Pizano y comp., calle de la Verónica núm. 115.

**PARA MESINA.** Goleta americana Selina & Jane, su cap. Hunt, á dichos Sres. Blomfield y Tunis.

**PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE.** Bombarda española Sta. Faz, su cap. D. Pedro Barnat, á dicho Gazzino.

**PARA LISBOA.** Diate portugues Armonia, su cap. Juan Ruiz Lima, á D. Antonio Choca, calle Nueva esquina á la de Flamencos.

**PARA DUBLIN.** Goleta inglesa Kitty, su cap. Anthony Molloy, á D. José R. Neilson, calle del Calvario núm. 143.

Balandra inglesa Delyht, su cap. Alexandro Toms, á D. Samuel Roberts, plazuela de los Pozos de la Nieve núm. 13.

**PARA SAN SEBASTIAN Y BAYONA DE FRANCIA.** Balandra inglesa Elizabeth y Sarah, su cap. Jayme Sommers, á D. José Javier de Aramburu, plazuela de S. Agustin núm. 74.

**PARA CALCUTA.** Navío de guerra de la Real compañía de Filipinas S. Julian.

**PRECIOS CORRIENTES.**

*Frutos ultramarinos.*

Azúcar de la Habana ar-	roba rpta. . . . . 38 y 44 à 40 y 46	Grana super. ar. duc.	Corriente. . . . .	} 132 à 142
Blanca sola. . . . .	44 à 46	Inferior. . . . .		
Terciada idem. . . . .	38 à 40	Granilla. . . . .		36 à 38
Añil tiz. de Guat. lb. rpta.	25	Lana de Vicuña lb. rpta..		32 à 36
Flor. . . . .	23 à 25	De Buenos-Ayres ql. ps.		16 à 18
Sobre. . . . .	18 à 20	De Guanuco. . . . .		8
Corte. . . . .	10 à 16	Polvo de grana arrob. ps.		18 à 20
Añil flor de Caracas. . . . .	22 à 24	Pim. de Tabasco lb. qtos.		22 à 24
Sobre. . . . .	18 à 20	Pimienta fina libra rvn.		5½ à 6
Corte. . . . .	10 à 16	Palo Campeche ql. rpta..		15 à 17
Añil de la China. . . . .	00 à 00	Moralete ps. . . . .		8
Algodon de varita ql. ps.	46 à 48	Brasilete ps. . . . .		9 à 10
Jiron. . . . .	51 à 53	Sebo de Buen. Ayr. ql. ps. fs.		12 à 13
Caracas.. . . . .	44	Zuelas curtidas lib. qtos.		38
Guayana. . . . .	56 à 58	Vainillas super. el mill. ps.		275 à 300
Lima. . . . .	45	Id. corrientes. . . . .		240
Piura. . . . .	51	Inferiores. . . . .		180 à 200
Pernambuco 1.a . . . . .	64 à 68	Xalapa el quintal. . . . .		58 à 60
2.a . . . . .	60 à 66	Zarza de Hond. arrob. ps.		18 à 20
Báls. del Perú lib. rpta. . . . .	28 à 29	De la Costa. . . . .		14 à 16
Tolú. . . . .	11 à 12	<i>Comestibles y otros efectos.</i>		
Copal. . . . .	6 à 7	Aceite del Reyno arroba		
Cacao Caracas fanega ps.	62½ à 68	sobre el muelle rvn.		92 à 94
Guayaquil. . . . .	25¾ à 26½	Id. extranjero en tierra..		00
Maracaybo. . . . .	00	Acero de Vizcaya ql. ps.		12 à 13
Cascar. de Guan. lb. rpta.	5 à 12	de Trieste. . . . .		16½ à 17
Calisalla . . . . .	5 à 8	de Suecia á bordo. . . . .		6
Colorada. . . . .	12 à 14	Arcos de fierro de Holan-		
Piura . . . . .	2 à 4	da el flexe ps. . . . .		12 à 18
Loja . . . . .	10 à 15	de Inglaterra. . . . .		15 à 17
Cartagena rvn.. . . .	4	Alquitran de la A. S. bar-		
Café quintal ps. fs. . . . .	28 à 30	ril à bordo ps. fs.. . . .		4
Carey libra rvn.. . . .	140 à 160	Id. de Suecia. . . . .		5 à 5½
Chap. de astas mill. ps. fs.	36 à 38	Arroz de la Carolina ql.		
Cobre del Perú el ql. ps.	22½ à 23	à bordo ps. fs. . . . .		7 à 7½
Caracas y Veracruz. . . . .	19 à 20	De Ital. ql. en tierra ps. fs.		8
Cueros de Buenos-Ayres		Del Reyno arrob. rvn.. . . .		32
las 35 lbs. en tierra rpta.	68 à 69	Azafran lib. en tierra ps. fs.		17 à 17½
De la Habana, Veracruz		Almendra de Alicante con		
y Caracas lib. cuartos..	24 à 26	cáscara. a bordo fan. rvn.		120
Estaño el quintal ps. . . . .	26 à 27	Almendra. de. Esperanza		
		sin cáscara quintal ps.		22 à 24
		De Mallorca. . . . .		24 à 25

Avellanas el saco ps. fs.	12	Queso de Flandes quint.	
Bacalao nuevo de Terra-		à bordo ps. fs.	11
nova à bordo ql. ps. fs.	$3\frac{1}{2}$ à $3\frac{3}{4}$	Plato.	12
Brea de Suec. barril ps. fs.	8	Tabac. Virginia ql. ps. fs.	10 à 12
Canela de Hol. lib. rpta.	42 à 45	Tocino cada barrica à	
De China rvn.	19	bordo ps. fs.	20 à 22
Carne de baca salada de		Trigo del reino superior	
la América septentrion.		fanega à bordo rvn.	90
barril à bordo ps. fs.	17	Dicho corriente.	76 à 86
De Irlanda.	20 à 22	Piche de la Riga à bordo.	50
Cera amarilla quintal en		Cebada del Reyno.	45
tierra ps. fs.	00 à 00	De Sicilia.	38 à 40
Clavos de comer lb. rvn.	30 à 32	Del Norte.	27 à 30
Cáñamo de Rusia el ql. á		Xabon duro de Málaga y	
bordo ps.	10 à 11	Sevilla ql. en tierra ps. fs.	18 $\frac{1}{2}$
De Italia.	12 à 13	De Mallorca en tierra.	18
Chícaros Olanda à bordo		Blando de Mallorca id.	13 $\frac{1}{2}$
saco ps.	12	<i>Cardos.</i>	
Dueñas de Hamburgo, ca-		Aguard de 58 p. barril	
da 1200 ps. fs.	300 à 440	à bordo de 4 $\frac{1}{2}$ ar. ps.	35
Id. del Norte de América		Id. en barril de menor	
abordo id.	90 à 95	cabida.	32
Fierro planchuela de Viz-		Prueba de aceite cada	
caya quintal ps.	6 $\frac{1}{2}$ à 6 $\frac{3}{4}$	bota.	178
De Suecia á bordo ps.	4	Id. de Olanda id.	140
Frixoles de Holanda saco		Id. anisado.	136 à 140
de 8 arroba ps.	10 à 11	Id. de Mallorca ps. fs.	120
Garb. del Reyno fino ps. fs.	8	Vino tinto de Cataluña. ps. 50 á 52	
Harina de la Amér. sept.		Id de Valencia id.	40 à 44
barril à bord. ps. fs.	10 $\frac{1}{2}$ à 11	Id. blanco de Málaga ps. fs.	58 à 60
Habas tarragonas fanega		<i>Papel.</i>	
à bordo rvn.	48 à 50	Florete superior de Ca-	
Cochineras.	55	taluña cada resma rvn.	75 à 80
Masaganas.	68	Florete corriente.	50 à 60
Maiz faneg. à bordo rvn.	35 à 40	Medio florete.	36 à 40
Dicho de Italia.	45 à 50	Alcoy florete.	45 à 46
Manteca de puerco en cu-		Medio florete.	34 à 36
ñetes à bord. lib. rvn.	6	De Imprenta.	26 à 28
Manteca de bacas de Du-		De estraza.	12 à 13 $\frac{1}{2}$
blin lib. à bordo rvn.	$6\frac{3}{4}$ à 7	<i>Cambios en esta plaza.</i>	
Waterford nueva.		Descuentos de pagares 6 à 8 p.	0
Carlow nueva.	6 $\frac{1}{4}$	Idem de letras 5 à 6 p.	0
Holanda nueva.	$6\frac{3}{4}$ à 7	Madrid à 90 dias fixos $\frac{1}{2}$ à $\frac{3}{4}$ p.	0
Cork.		Idem à 60 dias par.	

Idem corto i p.  $\frac{1}{2}$  ben.

Londres 4  $\frac{1}{4}$  à 41

Paris 80 à 79  $\frac{1}{2}$

Amsterdam 102 en cor.

Hamburgo 93

Génova 120 à 119

Gibraltar á 8 d. v.  $\frac{1}{2}$  p.  $\frac{1}{2}$  ben. pap.

} papel.

**CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.**

El Excmo. Sr. Capitan-general de la Provincia, Intendente de esta Marítima, con fecha 13 del actual, ha comunicado á este Consulado la Real órden siguiente.—La direccion general de Rentas me dice con fecha 5 del corriente lo que sigue.—Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda con fecha de 27 de Febrero último se nos ha comunicado la Real órden que sigue.—Con fecha de 24 de Enero último me dice el Sr. Secretario del Despacho de Marina haber comunicado al Secretario del Consejo de Almirantazgo lo siguiente.—Con presencia del Decreto expedido por S. M. Cristianísima en 23 de Octubre de 1816 permitiendo la salida de todos los buques construidos por cuenta de españoles en los puertos de aquel Reino con sujecion á ciertas formalidades, ha tenido S. M. á bien resolver: que dejando á los particulares en completa libertad de construir sus buques en todos los astilleros de nuestras costas no se les prive la facultad de comprarlos ó construirlos en los Puertos estrangeros, permitiendo en consecuencia la matriculacion de dichas embarcaciones siempre que concurren los requisitos prevenidos por la ordenanza de este ramo; bien entendido que el permiso para construir en Pais estranero se limita por ahora al preciso término de dos años sin perjuicio de ampliarle segun lo exijan las circunstancias y con vista de las noticias que remitan á ese Supremo Consejo los Capitanes-generales de los Departamentos sobre la matriculacion de embarcaciones que produzca dicha franquía. Comunicolo á V. S. de Real órden para inteligencia del Consejo y demas fines consiguientes para su cumplimiento. Y de Real órden lo inserto á V. SS. para su noticia y demas efectos consiguientes.—La trasladamos á V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer lo conveniente para su publicacion y cumplimiento y darnos aviso de su recibo.—Lo inserto á V. SS. por si no la hubiesen recibido directamente, y para que se sirvan darle toda la publicidad que sea posible, segun se previene. Dios guarde á V. SS. muchos años. Y para inteligencia y gobierno del comercio se hace notorio de órden del mismo Tribunal. Cádiz 14 de Marzo de 1818.—Angel José de Soveron, Secretario.

Cádiz 16 de Marzo. — El sábado 14 del corriente á las cinco de la tarde fueron armados caballeros y recibieron la Cruz de comendadores de la Real órden Americana de Isabel la Católica, en la Iglesia de RR. PP. Agustinos, los Sres. D. Nicolás Blanco, D. Miguel

García de Carrasquedo, D. Francisco Escudero, D. Luis de Gargollo, D. José Lopez del Diestro, D. Andres Marzan, D. Juan Miguel de Lostra, D. Antonio Faxardo, D. Tomás de Urrutia, D. José Xavier de Zuloaga y D. José de Vea-Murguia, individuos que componen la comision de Reemplazos de tropas á Ultramar, establecida por S. M. en esta Plaza. El Excmo. Sr. Conde del Abisval, teniente-general de los Reales Egércitos, General en gefe del expedicionario á Ultramar, caballero Gran Cruz de la Real y militar orden de S. Fernando, y de la expresada Real Americana de Isabel la Católica, fué el que los armó de caballeros, precedida la bendicion de espadas y evacuadas las demas ceremonias por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Obispo de esta Diócesis D. Juan Acisclo de Vera y Delgado, Prelado doméstico de S. S., Asistente al Sacro Colegio Pontificio, caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M. &c. que les puso la Cruz. Hizo de padrino el Sr. D. Pedro Valencia, capitan de navío de la Real Armada, y Comendador de la misma Real orden Americana; y de Secretario, en conformidad de los estatutos de la propia Real orden, el Sr. D. Antonio Alonso, Intendente de Provincia, Tesorero de Egército y Real Hacienda en esta Plaza, y Secretario de S. M. El concurso de oficiales generales, otros del egército, caballeros de diferentes órdenes y personas de distincion, fué muy numeroso. Concluido el acto se dirigieron los concurrentes á las casas del Real Tribunal del Consulado; y en la sala en que se celebran las sesiones de la Comision de Reemplazos, que se hallaba adornada con el decoro que correspondia, se sirvió un magnífico refresco al que asistieron el Excmo. Sr. Baylio de Tatischeff, Ministro Plenipotenciario de S. M. Imperial y Real el Emperador de Rusia, y caballero de la insigne orden del Toison de oro, el Sr. comodoro Hamilton, y el Sr. coronel Baron de Chlusowisiz. Para dar un testimonio público los individuos de la Comision de Reemplazos de lo muy apreciable que les ha sido la condecoracion con que se ha dignado S. M. distinguirlos; y conociendo su Soberana inclinacion á los establecimientos de beneficencia, han puesto á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de esta Plaza, como Presidente de la Junta de la casa de Misericordia, cuatro dotes para que se distribuyan en otras tantas niñas educandas de ella, las primeras que tomen estado de casadas.

Aviso.

Teniendo que comunicar á D. Blas de la Mota un asunto de importancia, é ignorándose su habitacion, se le avisa se sirva pasar á la plazuela de S. Martin núm. 328, cuarto principal.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.